

31.e) ACTIVOS IN TANGIBLES

A año 2019 la empresa refleja en activos intangibles lo siguiente:

3. 1.f) C UENTAS Y DOCUMENTOSPOR PAGAR, LOCAL

La s cuenta s por pagar com ercia les y otras cuenta s por pagar c onfient es (venci miento menor a doce meses) s e reconocen a s ualor razonable, ya que su p azzo medido de pago es reducido y no existe d iferencia mat erial con su ca ldo a mot i s do. Las cuant as por pagar a proveed or es in cluy en aqu el las oblig acion es d e pago por bienes y se rvicio s adquirido s e n el cu rs o normal de negoci o .

En este rubro se registra el valor de **US\$ 2,797.73**, por pago a proveedores locales de los trabajos de la construcción en curso.

3. 1g) OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES, LOCAL

Se registre el valor de **USD\$389.58875** proveniente es deducido a varias cuentas de los.

3. 1h) OTROS PASIVOS CORRIENTES, LOCAL

A cierre del año en est e rubros e registr a **US\$ 446.947 .57**, po rot ros pasi vos de año s ant eriores .

3.1.) PATRI MONIO

d) CAPITAL

El capital Social está constituido por 800 participaciones de U\$ 10.0 cada una, siendo sus Accionistas:

h) SUPER VIT POR REVALUACION DE FONDOS DE PLANTA Y EQUIPO,

NOTA S A LOS ESTADOS BINAN CIEROS -AÑO 2019

En la cuenta se registran excedentes y generados por la revaluación de inmuebles. De acuerdo al Art. 1 de la Resolución No. 32/JC ICAIR/S-01, si el excedente por la venta de inmuebles Superintendentes de la Compañía es el 30 del monto de compra, el 10 del monto que poseen inmuebles y el que aplica la Norma Internacional de Información Financiera para la Empresa y el resto (en el caso de las PYMES) a partir del 1 de enero de 2012 en aplicación de la Sección 35, por cada medida a su vez razonable o reválida, utiliza todo el avalúo comercial de los inmuebles elaborado por un perito acreditado y el Superintendente de la Compañía. Visto y Se sugiere

3. 1j) CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Mediante Resolución No. SC IC IDCCP.G.1 40 03 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías, exigió a las empresas par la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías, de conformidad con los requisitos de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, excepto de la mencionada acción solidaria la información financiera de la persona natural es, las empresas de exterior, las personas jurídicas que no están bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como parte de un Grupo Económico, no deberá presentar estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

Cordi amen te,



National Bureau of Standards
Gaithersburg, Maryland

NOTA S A LOS ESTADOS BINAN CIEROS -AÑO 2009